Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 02 de enero de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Desígnase a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013, al señor **Diego Osvaldo BIROULET,** DNI. Nº 22.638.995, Legajo Nº 6638 de acuerdo a los artículos 12° inc. 2 a) y 92° de la Ley Nº 11.757, para desempeñarse como Personal Mensualizado Obrero Clase V, con un régimen de 44 horas semanales.-

ARTÍCULO 2°: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo uno serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 50 - Programa 1 - Actividad 0.9.-

ARTICULO 3°: Notifíquesele a los interesados, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. Nº 136.-

Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON
Provincia de Buenos Aires

Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON